

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

()

03 AGO. 2017

001184

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo a una servidora pública”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución de Rectoría No. 001769 de 25 de octubre de 2016, se ordenó encargar de las funciones de Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico a la funcionaria TULIA ROSA MERCADO RUÍZ, sin desprenderse de sus funciones como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Nivel 2, Grado 15.

Es competencia del Rector, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

Teniendo en cuenta la facultad nominadora del Rector, se dará por terminado el encargo de la servidora pública TULIA ROSA MERCADO RUÍZ de las funciones de Jefe del Departamento de Gestión Financiera y consecuentemente se ordena su retorno para cumplir con sus funciones del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, nivel 2, grado 15, tal como se indicará en la parte resolutive la presente Resolución.

Así mismo se dispondrá en éste mismo acto que la señora TULIA ROSA MERCADO RUÍZ asuma la coordinación del Grupo de Profesionales para el cobro de cuotas-partes pensionales en favor de la Universidad, adscrito al Departamento de Gestión del Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido a la servidora pública TULIA ROSA MERCADO RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No.22.646.295 en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuentemente se ordena el retorno al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO nivel 2, grado 15 que regenta la servidora pública TULIA ROSA MERCADO RUÍZ.

ARTÍCULO TERCERO: Se designa a la señora TULIA ROSA MERCADO RUÍZ Coordinadora del Grupo de Profesionales para el cobro de las cuotas-partes pensionales en favor de la Universidad, adscrito al Departamento de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a la servidora pública TULIA ROSA MERCADO RUÍZ, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que se considere pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Ésta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

Jpr

Proyectó: Abo. José Matías Reyes Salcedo
Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano

